Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: GLADYS DIAZ SUAREZ Demandado: ASTOLFO CONTRERAS

500013110002-2010-00131-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de julio de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro(4) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Se tiene por agregada al expediente la comunicación recibida de la Secretaría de Educación Departamental del Meta en la que dan respuesta a lo solicitado en el oficio No. 830 del 8 de junio de 2021.

Una vez se reciban las respuestas de la Gobernación del Meta y la Fiduprevisora S.A. de acuerdo a lo ordenado en auto del 31 de mayo de 2021, se decidirá lo pertinente.

RESUELVE:

- No reponer parcialmente el auto del 16 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

DLGA/CECILIA INFANTE LUGI

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo Juez Familia 002 Oral Proceso: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Demandante: GLADYS DIAZ SUAREZ Demandado: ASTOLFO CONTRERAS

500013110002-2010-00131-00



Juzgado De Circuito Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1a70c3a9a3a2a98bde9781e742579f2f84b059b646b1a417dee1e6dc261d52bDocumento generado en 04/08/2021 02:14:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica